

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Suministros.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto art. 72 LF 2/2018 de Contratos Públicos.
<u>TRAMITACIÓN:</u>	Anticipada.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama.
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama. Servicios generales.

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA. EJERCICIOS 2024, 2025 y 2026.

En Larraintzar, Valle de Ultzama, a 4 de enero de dos mil veinticuatro.

En las dependencias de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Ultzama, siendo las 9,35 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Martín M^a. Picabea Aguirre, como Presidente de la misma, y el vocal, D. Jesús M^a. Larretxea Lazkano, concejal del Ayuntamiento de Ultzama.

No asisten a la misma las otras dos personas convocadas: D^a. Leire Echeverría Sanpedro, concejala del Ayuntamiento de Ultzama y el vocal técnico D. David Gordejuela Gutierrez, ingeniero industrial.

Actúa como Secretario D. Alfonso Araujo Guardamino, Secretario del Ayuntamiento de Ultzama.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del “Pliego de Cláusulas Administrativas” que rigen la presente contratación se procede a las actuaciones siguientes:

1.- Admisión de la única oferta recibida.

En la anterior sesión de la Mesa de Contratación (1ª reunión), una vez abierta la documentación del sobre A de “documentación administrativa”, tras la calificación de la misma, se acordó su remisión al vocal técnico de la Mesa, Sr. Gordejuela, para que emitiera informe sobre la procedencia o no procedencia de la admisión de esta licitadora en el presente procedimiento de contratación.

En fecha de 2 de enero de 2024 se recibió dicho informe técnico de valoración, deduciéndose del mismo que la empresa licitadora GOIENER S.COOP. cumple con las condiciones para ser admitida a la presente licitación.

Así las cosas, la Mesa de Contratación acuerda la ADMISIÓN de la empresa licitadora GOIENER S.COOP a la presente licitación.

Seguidamente se introduce dicha información en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.



2.- Valoración definitiva de la documentación del Sobre B, de “Documentación correspondiente a criterios NO valorables mediante fórmulas”.

Los presentes comentan el contenido del informe técnico de valoración elaborado por el vocal técnico de la Mesa Sr. Gordejuela Gutierrez, Ingeniero Industrial, relativo a la única propuesta que se ha presentado en el presente procedimiento, consensuando entre todos la valoración a asignar a la propuesta.

Seguidamente, de acuerdo con el contenido de la Cláusula 10, apartado 1, del “Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares” que rigen la presente contratación, se otorga a la misma la siguiente valoración:

	<u>Puntuación máxima:</u>	<u>Puntuación oferta:</u>
Apartado 10.-1-1: Plan de Igualdad:	5	4
Apartado 10.-1-2: Convenio Laboral:	5	4
<u>TOTAL sobre B:</u>	10	<u>8 puntos</u>

Seguidamente se introduce dicha información en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

3.- Acceso a la Plataforma PLENA y apertura del Sobre C, de “Documentación correspondiente a criterios valorables mediante fórmulas” y valoración de la misma.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre C arriba referido, comprobándose la documentación presentada por la empresa licitadora referida, que es la siguiente:

- Documento 1: Propuesta de optimización de potencias.
- Documento 2: Anexo III, Declaración Responsable de cumplimiento de las obligaciones a contratar y oferta técnico-económica.
- Documento 3: Estimación de la facturación de los suministros eléctricos.
- Compromiso sobre la utilización del idioma euskera.

Valoración del sobre C:

Apartado 10.-2-A: Oferta técnico-económica y precio de la compensación de excedentes.

PERIODO DE FACTURACIÓN (PI)	Precio ofertado (€/kWh) P	Precio ofertado (€/kWañ) P'	Compensación de excedentes (€/kWh) P'
Tarifa 2.0 TD			
P1	0,239463	25,509970	0,075500
P2	0,182299	1,349427	0,075500
P3	0,149824	----	0,075500
Tarifa 3.0 TD			
P1	0,207133	14,052422	0,075500
P2	0,189973	11,958569	0,075500
P3	0,161590	4,022055	0,075500
P4	0,142186	3,672243	0,075500
P5	0,122671	2,746371	0,075500
P6	0,139606	2,011142	0,075500

4.- Valoración Final de la oferta:

Finalmente, entre los miembros de la Mesa de Contratación se procede a la valoración final de la oferta presentada, dando el resultado siguiente:

<u>Licitadora:</u>	<u>Puntos Sobre B:</u>	<u>Puntos Sobre C:</u>	<u>Total puntos:</u>
GOIENER S.COOP.	8	90	98

Seguidamente se introduce dicha información en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

5.- Propuesta de adjudicación:

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:**

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del “*CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO DE TITULARIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ULZAMA. EJERCICIOS 2024, 2025 y 2026*” de acuerdo con las condiciones siguientes:

Persona/entidad adjudicataria:

GOIENER S.COOP. , con NIF F75074872, y domicilio en Polígono Mallutz 18, 20800, ORDIZIA, Gipuzkoa.

Precio/cantidad: Los precios se abonarán más el correspondiente IVA que sea aplicable, siendo los siguientes:

PERIODO DE FACTURACIÓN (PI)	Precio ofertado (€/kWh) P	Precio ofertado (€/kWañ) P'	Compensación de excedentes (€/kWh) P'
Tarifa 2.0 TD			
P1	0,239463	25,509970	0,075500
P2	0,182299	1,349427	0,075500
P3	0,149824	----	0,075500
Tarifa 3.0 TD			
P1	0,207133	14,052422	0,075500
P2	0,189973	11,958569	0,075500
P3	0,161590	4,022055	0,075500
P4	0,142186	3,672243	0,075500
P5	0,122671	2,746371	0,075500
P6	0,139606	2,011142	0,075500
Tarifa 6.1 TD o 6.2 TD			
P1	0,294798	2,571779	0,075500
P2	0,258825	2,516446	0,075500
P3	0,192086	0,667763	0,075500
P4	0,162222	0,576490	0,075500
P5	0,127520	0,339995	0,075500
P6	0,143121	0,339995	0,075500



Tarifa 6.1 TD o 6.2 TD			
P1	0,294798	2,571779	0,075500
P2	0,258825	2,516446	0,075500
P3	0,192086	0,667763	0,075500
P4	0,162222	0,576490	0,075500
P5	0,127520	0,339995	0,075500
P6	0,143121	0,339995	0,075500

Valoración:

	<u>Puntuación máxima:</u>	<u>Puntuación oferta:</u>
Apartado 10.-2-A-1: Oferta técnico-económica.	85	85
Apartado 10.-2-A-2: Precio compensación excedentes.	5	5
<u>TOTAL:</u>	90	<u>90 puntos</u>

Apartado 10.-2-B: Tratamiento del idioma euskera.

La entidad licitadora ha presentado un certificado en el que se compromete a todos los aspectos que figuran en el apartado 14.-2 y 10.-2-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Valoración:

	<u>Puntuación máxima:</u>	<u>Puntuación oferta:</u>
Apartado 10.-2-B: Compromiso utilización del Euskera.	5	5
<u>TOTAL:</u>	5	<u>5 puntos</u>

Valoración total del sobre C.

Seguidamente, de acuerdo con el contenido de la Cláusula 15, del "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares" que rigen la presente contratación, se otorga a la misma la siguiente valoración:

	<u>Puntos máximo:</u>	<u>Puntos propuesta:</u>
Apartado 10.-2-A:	85	85
Apartado 10.2-B:	5	5
<u>TOTAL sobre C:</u>	90	<u>90 puntos</u>

Seguidamente se introduce dicha información en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.



Duración del contrato:

UN año a partir del día 5 de enero de 2024, prorrogable anualmente hasta un máximo de 3 años en total.
La fecha efectiva de inicio de la prestación será el día 21 de enero de 2024.

Condiciones:

- La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobadas por la Alcaldía del Ayuntamiento los cuales rigen la presente contratación.
- Igualmente se estará a las específicas CONDICIONES ofertadas por la entidad adjudicataria en su propuesta/oferta y que son:

- Documento 1: Propuesta de optimización de potencias.
- Documento 2: Anexo III, Declaración Responsable de cumplimiento de las obligaciones a contratar y oferta técnico-económica.
- Documento 3: Estimación de la facturación de los suministros eléctricos.
- Compromiso sobre la utilización del idioma euskera.

Finalmente, el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario del Ayuntamiento la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los/as asistentes.


Presidente.

Vocales.


Secretario Municipal.

